

Norma considerada		Titulo del capítulo o del ensayo	N° DT
-			Generalidades para operar en el campo regulado
Capítulo	Inciso	En consulta	
-	-		
Pregunta ?			
<p>Quando el organismo de certificación solicita ensayos para el campo regulado según normas IEC, y no indica el año de publicación, que edición corresponde aplicar ?</p>			
		2004-Oct-20	Shitsuke S.R.L.
Tratamiento de respuestas			
Laboratorio u organismo participante	Argumentos	Respuesta provisional	
1	Shitsuke	<p>Al emplear normas IRAM, no cabe dudas que siempre se utilizara la vigente al momento de su aplicación, pero si aplicamos este criterio con las normas IEC, no estaríamos siendo equitativos con la vigencia de las normas aplicables.</p> <p>Quando sea posible utilizar normas IRAM o IEC, se aplicara la norma que mas favorezca al elemento que será sometido a ensayo, cuidando que la norma aplicada sea la ultima emitida por alguno de los organismos mencionados. <b>En caso de dudas por parte del Organismo de Certificación actuante, se aplicara la versión de la norma IEC considerada en la confección del TRF emitido por la IECEE.</b>  <a href="http://www.iecee.org/cbscheme/TRFavail_IEC.PDF">http://www.iecee.org/cbscheme/TRFavail_IEC.PDF</a></p>	
2	Lamyen	<p>Coincidimos con el comentario de arriba de Shitsuke, pero considerando que la responsabilidad de definir la versión y la norma a aplicar, corresponde al Organismo de Certificación. Es obligación de dicho Organismo suministrar esa información. Además el Organismo debe conocer bajo que norma y versión se fabricó el producto, y sería injusto para el fabricante que se aplique una norma posterior. Por otra parte si la norma utilizada por el fabricante no es la correcta, el Organismo debe rechazar el producto antes de enviarlo al Laboratorio.</p> <p><b>Solicitar la información correspondiente al Organismo de Certificación.</b></p>	

Nota: De acuerdo al CTLA-01-XX, esta decisión será tomada como:

- Provisional, cuando obtenga 3 respuestas iguales.
- Definitiva, cuando el 60% de los adherentes al CTLA coincidan con la respuesta.

Laboratorio u organismo participante		Argumentos	Respuesta provisional
3	LESE - CITEFA		<b>Entendemos que se debe aplicar la última versión vigente de las mismas.</b>
4	CESMEC	<p>1.- Se debiera usar la última edición; ya que un Fabricante Europeo, por ejemplo, fabricó y certificó un producto con la última edición de la norma IEC, él estaría en desventaja o el producto no estaría cumpliendo un determinado requisito (se estaría rechazando) si se utilizara una norma que no corresponda a la última edición.</p> <p>2.- Tanto los Organismos Certificadores, Laboratorios de Ensayos como Fabricantes de productos eléctricos, deben estar utilizando las últimas ediciones de las normas IEC.</p> <p>3.- Para evitar el problema de los años (ediciones) en los Documentos Legislativos o Reglamentarios de la Autoridad Competente, debiera indicarse que se utilice la norma con su correspondiente número, y en lo que respecta al año, debiera decir por ejemplo: IEC 60335-2-7, última edición, sus modificaciones o la disposición que la reemplace.</p>	<b>Se debiera usar la última edición</b>
5	UBA	Para determinar cuál es la edición que debe tomarse en cuenta de la Norma, coincido con tu criterio, pero, como Laboratorios de Ensayo, debemos atenernos a lo requerido por el Organismo Certificador.	<b>En los casos en que hemos tenido divergencias al respecto con el Certificador, lo hemos discutido con ellos y llegado a un acuerdo.</b>
6	INTI-CITEI	corresponde aplicar la versión vigente, que no necesariamente es la última edición, ya que al editar una nueva norma, la norma reemplazada tienen un período en que sigue siendo vigente. En este período en que conviven las dos versiones, lo ideal es aplicar la norma con que ha sido diseñado el equipo.	

Nota: De acuerdo al CTLA-01-XX, esta decisión será tomada como:

- Provisional, cuando obtenga 3 respuestas iguales.
- Definitiva, cuando el 60% de los adherentes al CTLA coincidan con la respuesta.

Laboratorio u organismo participante		Argumentos	Respuesta provisional
7	TUV ARGENTINA.	correspondería aplicar de acuerdo a nuestro criterio sería la última versión existente a la fecha de solicitud de los ensayos. Sin embargo, habría que tener en cuenta que en algunos casos la actualización de la norma principal no va de la mano con las normas particulares. Por ejemplo si tuviéramos que aplicar la norma IEC 60335-2-45:1996, no podríamos utilizarla conjuntamente con la parte principal IEC 60335-1:2001, ya que la norma particular específica que esta debe usarse en conjunción con la tercera edición del año 1991 y sus correspondientes hojas correctivas.	

Nota: De acuerdo al CTLA-01-XX, esta decisión será tomada como:

- Provisional, cuando obtenga 3 respuestas iguales.
- Definitiva, cuando el 60% de los adherentes al CTLA coincidan con la respuesta.